

NOTA DE PRENSA N° 15 - 2025

Ratificación de Rating

- **Lima (05 de agosto de 2025):** De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo, aprobado por Resolución SMV N 032-2015 – SMV / 01, así como en el Reglamento para la clasificación de Empresas del Sistema Financiero y de Empresas del Sistema de Seguros, Resolución SBS N 18400-2010, acordó mediante sesión de Comité de Clasificación de Riesgo del 05 de agosto de 2025 *ratificar* la clasificación al **Primer Programa de Emisión de Bonos Subordinados de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa S.A.** (en adelante, “La CMAC o “El Emisor).

Así mismo, JCR LATINO AMERICA EMPRESA CLASIFICADORA DE RIESGO S.A., declara que la opinión contenida en el presente informe, así como su respectiva clasificación, se realizó de acuerdo con la Metodología de Clasificación Bonos Corporativos, Instrumentos de Deuda de Corto y Largo Plazo y Acciones Preferentes, versión N°004, aprobada mediante sesión de Directorio con fecha 20 de enero de 2020.

Rating	Actual**	Anterior*
Primer Programa de Emisión de Bonos Subordinados de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa S.A.	A+	A+
Perspectiva	Estable	Estable

** Información no auditada al 31 de marzo de 2025. Aprobado en sesión de comité de 05-08-2025.

*Información no auditada al 31 de marzo de 2025. Aprobado en sesión privada de comité de 11-07-2025.

Definición de la Clasificación actual:

CATEGORÍA A: Presenta una buena calidad crediticia con un cumplimiento oportuno del principal e intereses o de dividendos preferentes. Mantienen bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos. Los riesgos son mayores que la categoría inmediatamente superior en periodos de desaceleración económica.

A continuación, se detallan los fundamentos más relevantes de la calificación:

- El **Primer Programa de Emisión de Bonos Subordinados de CMAC Arequipa** tiene como objetivos estratégicos el fortalecimiento patrimonial, en cumplimiento con los requerimientos regulatorios de solvencia, y el financiamiento de colocaciones dirigidas al segmento MYPE, en línea con su propósito institucional de inclusión financiera. La Caja asume el rol de emisor, estructurador y agente colocador, mientras que CAVALI participa como agente de pago y HMC actúa como inversionista ancla, lo que refuerza la credibilidad del programa en el mercado. Las emisiones estarán respaldadas por el patrimonio general de la Caja, sin garantías específicas, aunque se establecieron resguardos financieros. Entre ellos destacan: mantener la cartera de alto riesgo (CAR) en un máximo de 14% en 2025 y 13% desde 2026, asegurar una cobertura de provisiones de al menos 90% en 2025 y 100% a partir de 2026, y conservar un Liquidity Coverage Ratio (LCR) igual o superior al 100%, conforme a lo dispuesto en la normativa prudencial.
- De acuerdo con las proyecciones financieras, la emisión de bonos subordinados por un monto estimado de PEN 35 millones incrementará el costo promedio de fondeo, aunque se anticipa un crecimiento sostenido de activos y colocaciones, acompañado de mayores disponibilidades. El fondeo continuará basado principalmente en depósitos del público, complementado por adeudos y la emisión subordinada. Se espera una mejora en los resultados brutos operativos, aunque con mayores provisiones y gastos operativos vinculados a la expansión y soporte administrativo.
- En materia de solvencia, el Ratio de Capital Global (RCG) se ubicó en 14.07% a marzo de 2025, ligeramente por debajo del 14.47% registrado en diciembre de 2024, pero aún por encima del mínimo regulatorio de la SBS (10%) y del promedio de las Cajas Municipales (13.9%). Este desempeño obedece al incremento de los APR por el crecimiento orgánico de la cartera. La Caja ha fortalecido su solvencia a través de la capitalización de utilidades y contempla la emisión subordinada como complemento.
- Respecto a la estructura de fondeo, el 72.2% proviene de obligaciones con el público, reflejando una tendencia creciente y consistente con la estrategia de priorizar depósitos como fuente de financiamiento más barata. Los adeudos y obligaciones financieras representan el 13.1%, mientras que en 2025 se realizaron colocaciones de Certificados de Depósito Negociables por PEN 56.55 millones (Serie B) y PEN 54.40 millones (Serie C).

- En rentabilidad, los ingresos financieros sumaron PEN 462.9 millones al primer trimestre de 2025, creciendo 12.1% interanual, impulsados por mayores intereses de colocaciones. Los gastos financieros disminuyeron a PEN 104.22 millones, en línea con la reducción de la tasa de referencia. El margen financiero bruto alcanzó PEN 358.68 millones (77.5% de los ingresos), mientras que el resultado neto fue de PEN 23.51 millones, con un margen de 5.1%, superando lo presupuestado y ubicando a la CMAC en el tercer lugar del sistema por rentabilidad patrimonial (ROAA 1.05% y ROAE 11.2%).
- En calidad de cartera, los créditos directos sumaron PEN 9,653 millones, creciendo 9.6% interanual. La cartera de alto riesgo se situó en 8.4%, en línea con el promedio de Cajas Municipales, aunque presionada por programas estatales como Impulso MyPerú. Ajustada por las garantías estatales (98%), la CAR baja a 7.4%. La cartera pesada se ubicó en 9.4%, con provisiones que cubren el 89.2% de la CAR y 79.4% de la CP, aunque al excluir cartera garantizada, las coberturas mejoran a 101% y 89.9%, respectivamente.
- Finalmente, la liquidez mostró niveles holgados, con ratios en moneda nacional (18.5%) y extranjera (49.1%) por encima de los límites de la SBS. El LCR fue de 128.5% en MN y 182.5% en ME, en cumplimiento regulatorio. La Caja mantiene además una brecha acumulada positiva de PEN 884.95 millones (60.1% del patrimonio efectivo) y un RFNE de 120.6%, en línea con los estándares de Basilea III.
- Cabe precisar que la clasificación y perspectiva otorgada está supeditada al cumplimiento de las obligaciones y restricciones financieras del Instrumento, así como al mantenimiento de indicadores financieros sólidos del Emisor y la preservación de ventajas competitivas frente a sus pares. En consecuencia, JCR LATAM realizará un seguimiento continuo de los posibles factores que pudieran impactar significativamente a la solvencia, la rentabilidad, la calidad de la cartera y otros aspectos relevantes de la CMAC. En caso de materializarse escenarios adversos, JCR LATAM se reserva el derecho de revisar la clasificación asignada.

La Clasificación de Riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de Riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. JCR LATINO AMERICA EMPRESA CLASIFICADORA DE RIESGO S.A. ha realizado el presente informe aplicando de manera rigurosa la metodología vigente indicada. A su vez, no audita y no brinda garantía alguna respecto a la información recibida de manera directa por parte del cliente, así como de cualquier fuente que JCR LATINO AMERICA EMPRESA CLASIFICADORA DE RIESGO S.A. considere confiable; no encontrándose en la obligación de corroborar la exactitud de dicha información. JCR LATINO AMERICA EMPRESA CLASIFICADORA DE RIESGO S.A. no asume responsabilidad alguna por el riesgo inherente generado por posibles errores en la información. Sin embargo, se han adoptado las medidas necesarias para contar con la información considerada suficiente para elaborar la presente clasificación. JCR LATINO AMERICA EMPRESA CLASIFICADORA DE RIESGO S.A. no se responsabiliza por ninguna consecuencia de cualquier índole originada de un acto de inversión realizado sobre la base del presente informe.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Japan Credit Rating Ltd. (JCR) es una Organización de Calificación Estadística Nacionalmente Reconocida (NRSRO) en los Estados Unidos. JCR Latino América Empresa Clasificadora de Riesgo S.A. (JCR LATAM) es una entidad legal separada de JCR y no es una NRSRO. La metodología, escala de clasificación de JCR LATAM y las decisiones del Comité de Clasificación son desarrollados internamente para adoptarse en el mercado peruano. Cualquier daño especial, indirecto, incidental o consecuente de cualquier tipo causado por el uso de cualquier clasificación asignada por JCR LATAM, incluido, pero no limitado a pérdida de oportunidad o pérdidas financieras, ya sea en contrato, agravio, responsabilidad objetiva o de otro tipo, y si tales daños son previsibles o imprevisibles, no son responsabilidad de JCR bajo cualquier circunstancia.